



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)

ACTA N° 457

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA
POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORO, CON FECHA
13 DE JUNIO DE 2014.**

En la Ciudad de Toro a las 10:00 horas del día trece de junio de dos mil catorce, se reúne en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria y urgente, previamente convocada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús Andrés Sedano Pérez, con la asistencia de los Señores Concejales que a continuación se relacionan:

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Jesús Andrés Sedano Pérez.

CONCEJALES:

D. José Luis Prieto Calderón.
D^a. Belén Sevillano Marcos.
D^a. M^a Ángeles Marqués Alija.
D^a Angelina Conde de la Fuente.
D. Alejandro González Rodríguez.
D^a Amelia Pérez Blanco
D. Lorenzo Rodríguez Linares
D^a Ruth Martín Alonso
D^a María Ángeles Medina Calero.
D. David Mazariegos Vergel
D. José Luis Martín Arroyo.

SECRETARIA

D^a. M^a Jesús Santiago García.

Se encuentra presente la Sra. Interventora D^a Antonia San Román Calderón.

Abierta la sesión y declarada pública por el Sr. Alcalde-Presidente, y una vez comprobado por mí, la Secretaria, la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado el acto, conforme a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F. en adelante), éste da por iniciada la sesión plenaria y procede a leer y a conocer los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA**, que fueron los siguientes:

1º- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación y solicita que se proceda a justificar la urgencia de la convocatoria del Pleno Municipal.

Para ello, toma la palabra el Sr. José Luis Prieto Calderón, Portavoz del Grupo Municipal Popular que fundamenta la urgencia de la convocatoria en los plazos establecidos para poder acogerse a la modificación de las condiciones financieras del crédito que tiene suscrito el Ayuntamiento para el pago a acreedores 2012. Explica que el plazo finaliza el día 14 de junio, y que ha habido que preparar el expediente y la apertura de la plataforma se ha retrasado. Pide que se ratifique la urgencia de la convocatoria a la vista de los razonamientos expuestos.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Lorenzo Rodríguez Linares en primer término procede a justificar la ausencia del Sr. Concejal Tomas del Bien, explica que debido a la urgencia con la que se ha celebrado la sesión plenaria no ha podido pedir permiso en su trabajo.

En cuanto a la ratificación de la urgencia, el Sr. Rodríguez señala que el Grupo Municipal Socialista se opone por varios motivos que expone a continuación:

En primer término indica que el día 30 de mayo se celebró un pleno ordinario porque solamente han pasado 14 días y en aquel momento ya se conocía la resolución que hoy provoca este nuevo pleno, es una Resolución del 13 de mayo publicada al día siguiente. Por lo que afirma que ha habido tiempo más que suficiente para poder haber llevado este asunto a ese pleno ordinario.

Explica el Sr. Rodríguez que la citada Resolución establecía una fecha tope para actuar y afirma que ese plazo se ha ampliado hasta el día 21 de junio, por lo que el Grupo Municipal Socialista se opone ya que se preguntan, que si hay plazo suficiente que impide que este asunto se lleve a Comisión Informativa y luego a un Pleno Extraordinario.

Continúa su intervención el Sr. Rodríguez indicando que este asunto que hoy se trata en este pleno no se ha informado por la Comisión Informativa. La Providencia de Alcaldía de fecha 11 de junio dispone que se emitan los informes de Secretaria, de intervención preceptivos y que esos informes se trasladen a la Comisión Informativa para conocer el estudio y propuesta de aprobación que se elevará al Pleno en la próxima sesión que se celebre. Sin embargo señala que este asunto llega al Pleno de prisa y corriendo, *“esto es un fiel reflejo de la situación del Ayuntamiento, donde se improvisa y no hay organización del trabajo”*. Por ello, el Grupo Municipal Socialista votará en contra, concluye el Sr. Concejal.

Interviene de nuevo el Sr. Prieto, que se dirige al Sr. Rodríguez para decirle que ha aprovechado la ratificación de la urgencia para hacer una crítica contra el





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

funcionamiento de este Ayuntamiento. Señala que quiere que conste en acta y que se traslade a los Servicios de Intervención y de Tesorería que los Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular de Toro renuncian a cualquier tipo de percepción económica como consecuencia de la celebración de este Pleno y de la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica Extraordinaria y urgente del pasado 11 de junio.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente procede a someter a votación la ratificación de la urgencia de la convocatoria.

El Pleno de la Corporación ratifica de la urgencia de la convocatoria por siete votos a favor del Grupo Municipal Popular y cinco votos en contra del Grupo Municipal Socialista.

2º- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA ADHESIÓN A LAS NUEVAS CONDICIONES FINANCIERAS DE LAS OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO, FORMALIZADAS EN LA PRIMERA FASE DEL MECANISMO DE FINANCIACIÓN PARA EL PAGO A PROVEEDORES, REGULADAS EN LA RESOLUCIÓN DE 13 DE MAYO DE 2014, DE LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. José Luis Prieto Calderón y explica que procede en primer lugar antes de entrar a conocer sobre el fondo de la propuesta y de conformidad con el Artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a ratificar la inclusión del asunto en el Orden del día. Continúa indicando que una proposición es un instrumento excepcional para aprobar un asunto que puede ser más efectivo en cuanto a plazos que una moción de urgencia y además han tenido toda la documentación técnica.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Lorenzo Rodríguez Linares que manifiesta que los plazos se han ampliado hasta el día 21 por lo que hay plazo suficiente para haber podido celebrar la Comisión Informativa. Por ello, el Grupo Municipal Socialista se opondrá a esta ratificación.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente procede a someter a votación la ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día, la misma es aprobada por siete votos a favor del Grupo Municipal Popular y cinco votos en contra del Grupo Municipal Socialista.

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. José Luis Prieto Calderón para que proceda a la lectura de la propuesta de acuerdo que eleva al Pleno de la Corporación para que se someta a votación.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

“PRIMERO.- El Ayuntamiento de Toro (Zamora) se acoge a las nuevas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento formalizadas en la primera fase del mecanismo de financiación para el pago a proveedores, y en concreto a la opción 2 .

SEGUNDO. – Que por los Servicios de Intervención se proceda a comunicar de manera telemática a través de la OVEL el acuerdo de Pleno para acogerse a las medidas detalladas, y adjunte el PDF de dicho acuerdo.

TERCERO.- Aceptar de las siguientes condiciones Generales establecidas para poder acogerse a las modificaciones en las condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento formalizadas en la primera fase del mecanismo de financiación para el pago a los proveedores:

CONDICIONES GENERALES
➤ Adhesión automática al Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado de acuerdo con lo previsto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
➤ Adhesión automática a la plataforma Emprende en 3 prevista en el Acuerdo del Consejo de Ministros para impulsar y agilizar los trámites para el inicio de la actividad empresarial de 24 de mayo de 2013.
➤ Proceder a la sustitución inmediata de, al menos, un 30% de las vigentes autorizaciones y licencias de inicio de actividad económica por declaraciones responsables, de acuerdo con lo previsto en la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado, y elaborar un informe de evaluación de las normas de la entidad local que deben modificarse por resultar incompatibles con la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de acuerdo con las directrices fijadas por el Consejo para la unidad de mercado.

CUARTO.- Confirmar el Plan de Ajuste vigente.

QUINTO.- Remitir de manera telemática la aceptación de las condiciones anteriores.

SEXTO.- Dar cuenta de los precedentes acuerdos a la Comisión Informativa de gobierno y Gestión Económica en la primera sesión que se celebre, en cumplimiento con lo preceptuado en el artículo 126.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre”.

El Sr. Alcalde-Presidente, una vez conocida la propuesta del Grupo Municipal Popular, pide intervenciones a los Sres. Portavoces de ambos Grupo Políticos.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Lorenzo Rodríguez Linares que manifiesta que hablamos de la operación de endeudamiento que se formalizó con fecha de 18 de mayo de 2012 por importe de 2.700.000 €, todo ello pendiente de amortización, recuerda que el volumen total de la deuda viva de la Corporación, solo con los bancos asciende a 7.600.000 €. Señala que esta propuesta para la adhesión a las nuevas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento, la acaban de conocer en ese preciso instante y acusa al Equipo de Gobierno de ocultar este documento y de falta de transparencia. Afirma que estos documentos, los han ocultado lo cual se carece de transparencia.

Prosigue el Sr. Rodríguez señalando que esta propuesta incluye varias opciones. Respecto a la opción número 2 se ampliaría el período de carencia en un año, es decir que pasa de dos años a tres manteniendo el actual período de amortización de 10 años con una reducción intermedia del tipo de interés en unos 131 puntos.

Agradecen a la Sra. Secretaria su informe, afirma que les ha resultado muy esclarecedor. El Sr. Rodríguez manifiesta que el adherirse a unas nuevas condiciones financieras conlleva unas obligaciones como por ejemplo, el proceder a la sustitución inmediata de, al menos, un 30% de las vigentes autorizaciones y licencias de inicio de actividad económica por las comunicaciones previas o declaraciones responsables y elaborar un informe de evaluación además según la característica séptima del apartado b, Plan de Ajuste, tendrán que redactar un nuevo Plan y revisarlo convenientemente incluyendo estas condiciones generales.

El Sr. Rodríguez asevera que se acaban de enterar de esta propuesta y el Grupo Municipal Socialista rechaza esta forma de actuar, ocultando información, y asegura que si el Equipo de Gobierno lo hubiera hecho de otra manera, el voto de su Grupo hubiera sido a favor porque esa decisión puede beneficiar al Ayuntamiento, *“con las ventajas que oferta el Gobierno de que se retrase el pago de las cantidades importantes que el Ayuntamiento tendría que empezar a pagar en concepto de amortización y pueda destinarlo a otras necesidades, ganando liquidez este año, pero es pan para hoy y hambre para mañana ya que retrasamos el inicio de la amortización pero la deuda sigue siendo la que es y no va a cambiar si no que se va a incrementar”*.

Finalmente el Sr. Rodríguez manifiesta que el voto del Grupo Municipal Socialista no será favorable, sino que se abstendrán por la forma de actuar del Equipo de Gobierno.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. José Luis Prieto Calderón, manifiesta que es un asunto técnico que no tiene ningún trasfondo político y cuyo único fin es conseguir un ahorro efectivo de 130.000€ y que el Grupo Municipal Socialista se opone con la excusa del ánimo de ocultar. Asevera que al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista le molestan varias cosas. Destaca en primer lugar la actitud del Gobierno con los Ayuntamientos que es muy diferente a la actitud del anterior Gobierno del Sr. Zapatero. Asegura que al Grupo Municipal Socialista le molesta que el Gobierno del Partido Popular le ofrezca a los Ayuntamientos propuestas para pagar deudas y facturas de las que no había capacidad inmediata para hacer pagos y después propuestas para suavizar en el tiempo, esos créditos a los que necesitamos acogernos para hacer ese pago, les molesta que utilicemos el ROF o que utilicemos lo que nos





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

permite la ley hacer dentro de este Pleno, afirma el Sr. Prieto.

Continua el Sr. Concejales explicando que una propuesta se puede presentar igual que una moción, por escrito o de forma oral. El Equipo de Gobierno ha considerado oportuno que la propuesta se presente de viva voz porque *“no aporta nada nuevo a los informes que tenían del día de ayer o antes de ayer, solamente hay que adherirse al Decreto y a lo que dice la Sra. Secretaria, comunicar telemáticamente y subir un formato pdf a la aplicación. La propuesta no oculta nada y no aporta nada solamente es un trámite formal para poder elevar a Pleno y poder votar esta propuesta. Les molesta mucho que la Ciudad de Toro pueda beneficiarse de 130.000 € y ahora lo disimulan con la abstención y se quedan con ganas de votar en contra”*.

Finalmente el Sr. Prieto le pide al Grupo Municipal Socialista que voten a favor ya que necesitan aprobarlo cuanto antes y subirlo a la plataforma.

Interviene de nuevo el Sr. Rodríguez, y pregunta que si esto es un asunto técnico, *“¿Qué impide que la propuesta haya estado en el expediente?”*, asevera que esto es un beneficio relativo porque aunque no tengamos que pagar ahora la deuda persiste y como el plazo de amortización no cambia *“es pan para hoy y hambre para mañana”*.

Afirma que no le molesta la actitud del Gobierno que quiere ayudar a los Ayuntamientos que se encuentran en situación lamentable, como es el caso del Ayuntamiento de Toro, lo cual señala no es culpa de la oposición.

El Sr. Concejales cuestiona la finalidad que persigue el Gobierno con estas medidas, al respecto señala que los efectos perniciosos de la gestión económica tendrían que empezar a evidenciarse ahora con la amortización de esos créditos que se concedieron hace unos años y lo que trata es de retrasarlos para que los Ayuntamientos tengan más liquidez ya que estamos en campaña preelectoral. *“Usted tiene dotes adivinatorias, cuando dice que nos quedamos con ganas de votar en contra, son cosas que me alucinan Sr. Prieto”*, afirma el Sr. Rodríguez y a continuación explica que votan en contra de la ratificación y lo han argumentado ya, debido a que el plazo termina el día 21 por lo que nada impediría que esto se hubiera estudiado en la Comisión Informativa. Reiteran todo lo que han dicho en esta sesión, concluye el Sr. Concejales.

Interviene de nuevo el Sr. Prieto, manifiesta que el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista no se entera de cómo funciona esto, si se tiene que ratificar primero la inclusión en el punto del orden del día como van a tener antes la propuesta, primero se tendrá que ratificar la propuesta.

El Sr. Prieto señala que *“calificar esto de maniobra preelectoral es ya lo último que me queda por oír. Sus argumentos son poco coherentes, porque si fueran coherentes se hubieran abstenido en la ratificación de la urgencia y en la ratificación del punto. Tenemos que aprobarlo ya por el Pleno, tenemos una urgencia porque se cierra una plataforma y aunque hayan dado unos días de más, los Técnicos no van a poder hacerlo, porque la Sra. Interventora va a cesar en su cargo el lunes, por lo tanto tiene que hacerlo ya”*.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para cerrar el debate haciendo una llamada a la responsabilidad de los Sres. Concejales y a la responsabilidad de los dos





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

Grupos Municipales. *“Esta llamada a la responsabilidad se centra en que con frecuencia escuchamos alrededor de esta mesa y leemos en los medios de comunicación hablar sobre la situación lamentable o deplorable de este Ayuntamiento”. Recuerda una serie de datos: “este Ayuntamiento no debe ni un solo euro a la Seguridad Social, fue otro Grupo Políticos que gobernó aquí, en esta Ciudad, el que tenía una inmensa deuda con la Seguridad Social. Este Ayuntamiento, a día de hoy, no debe ni un solo euro a Hacienda, fue otro Grupo Políticos que gobernó aquí hace años, el que dejó una deuda inmensa en Hacienda y sobre todo de las retenciones de los trabajadores que no pagaba a Hacienda. Es bueno recordar estas cosas cuando se realizan esos pronunciamientos sobre la situación tan lamentable del Ayuntamiento. No cabe duda de que la situación, al igual que en otros Ayuntamientos no es fácil”.*

Hablar mal de la Ciudad de Toro, genera unas corrientes negativas en torno al Ayuntamiento y en torno a la Ciudad de Toro, manifiesta que esto no es verdad, porque estas medidas permiten acogerse a diferentes opciones y hay Ayuntamientos que no pueden acogerse a la opción que quieran, afirma que este no es el caso del Ayuntamiento de Toro, porque hay Ayuntamientos que por su situación o bien no se pueden adherir o bien se tienen que adherir en unas condiciones determinadas y con una opción muy limitada.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que este llamamiento que ha hecho a la responsabilidad es importante, y al igual que subrayaba el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, no es difícil llegar a ciertas conclusiones si se analizan cosas sencillas. Pone como ejemplo, si hace unos dos años había un Gobierno que mantenía una prima de riesgo tan elevada que hacia financiar al Estado unas cantidades ingentes y la prima de riesgo hoy es infinitamente menor no cabe duda que el precio del dinero y las posibilidades de la refinanciación de todas las administraciones son muy diferentes a las que había hace unos dos años. Por lo tanto, *“si de esa situación de los mercados se pueden favorecer también los Ayuntamientos, en este caso el Ayuntamiento de Toro, tengan en cuenta que esto puede deberse a lo mejor a una buena gestión del Gobierno en términos macroeconómicos, que se están viendo ya los resultados y concretamente con los índices del coste del dinero con las posibilidades de financiación. En este caso, lo que se pretende es que los Ayuntamientos se beneficien de unas nuevas condiciones de mercado, esto es algo que ha hecho este Gobierno y favorecen a este Ayuntamiento y a otros muchos”.*

Para finalizar el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que sería un ejercicio de responsabilidad que el Grupo Municipal Socialista votase por primera vez a favor de la Ciudad de Toro en contra de los intereses “particularísimos de su Grupo Político”. Solicita el voto a favor por todos los motivos que ha explicado el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular en su intervención, para que el Ayuntamiento se pueda acogerse a este Plan y que afirma va a permitir al Ayuntamiento de Toro ahorrar unos 130.000€ y le va a propiciar unas condiciones más ventajosas para la financiación de la Ciudad.

Sometido el asunto a votación, encontrándose presentes los doce de los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, se aprueba por siete votos a favor del Grupo Municipal Popular y cinco abstenciones del Grupo Municipal





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

Socialista, la propuesta del Grupo Municipal Popular, convirtiéndose en Acuerdo Corporativo, en los siguientes términos:

“PRIMERO.- *El Ayuntamiento de Toro (Zamora) se acoge a las nuevas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento formalizadas en la primera fase del mecanismo de financiación para el pago a proveedores, y en concreto a la opción 2 .*

SEGUNDO. – *Que por los Servicios de Intervención se proceda a comunicar de manera telemática a través de la OVEL el acuerdo de Pleno para acogerse a las medidas detalladas, y adjunte el PDF de dicho acuerdo.*

TERCERO.- *Aceptar de las siguientes condiciones Generales establecidas para poder acogerse a las modificaciones en las condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento formalizadas en la primera fase del mecanismo de financiación para el pago a los proveedores:*

CONDICIONES GENERALES
➤ <i>Adhesión automática al Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado de acuerdo con lo previsto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.</i>
➤ <i>Adhesión automática a la plataforma Emprende en 3 prevista en el Acuerdo del Consejo de Ministros para impulsar y agilizar los trámites para el inicio de la actividad empresarial de 24 de mayo de 2013.</i>
➤ <i>Proceder a la sustitución inmediata de, al menos, un 30% de las vigentes autorizaciones y licencias de inicio de actividad económica por declaraciones responsables, de acuerdo con lo previsto en la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado, y elaborar un informe de evaluación de las normas de la entidad local que deben modificarse por resultar incompatibles con la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de acuerdo con las directrices fijadas por el Consejo para la unidad de mercado.</i>

CUARTO.- *Confirmar el Plan de Ajuste vigente.*

QUINTO.- *Remitir de manera telemática la aceptación de las condiciones anteriores.*





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

***SEXO.-** Dar cuenta de los precedentes acuerdos a la Comisión Informativa de gobierno y Gestión Económica en la primera sesión que se celebre, en cumplimiento con lo preceptuado en el artículo 126.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre”.*

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, dándose por finalizado el acto, siendo las diez horas y veintisiete minutos del día en principio indicado, de todo lo cual, yo la Secretaria, doy fe.

VºBº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo. Jesús A. Sedano Pérez

Fdo.: Mª Jesús Santiago García

